

1143. En todos los pueblos se ha rodeado de honores al sacerdocio, disfrutando á menudo de grande independencia. Los sacerdotes católicos, representantes del Dios encarnado de quien son súbditos los reyes, órganos de la Iglesia que, en nombre y con el poder del Verbo de vida, domina todas las naciones de la tierra, tienen derecho de vivir en los Estados cristianos, no *perseguidos*, no *tolerados*, sino *honrados*. Por consiguiente, ¿podrían calificarse de abusivas, aun en nuestra época, las leyes que aseguraran á obispos y sacerdotes su independencia y dignidad, las leyes, por ejemplo, que los sacaran de la jurisdicción seglar?

1144. A menudo pedis que sea la nación la que se gobierne por sí misma. Sea así. Pero la nación no se compone solamente de *individuos aislados*; cuenta en su seno *familias*, *sociedades* comerciales, industriales y científicas. Quereis que *todos los individuos* tomen parte en el gobierno de los negocios públicos; ¿no fuera conveniente que no se mantuviesen ajenas á él las *corporaciones*? Seria cuerdo dar á las cabezas de familia derechos especiales en el Estado, otorgar mayor influencia política á las Compañías de caminos de hierro, á las grandes Sociedades financieras, y en general á las Asociaciones públicas y honradas. Hé aquí otros privilegios fundados en el interés social.

III. Conse-
cuencias so-
ciales de la
igualdad de-
mocrática.

1145. Quizás nuestras palabras hallen una como oposición instintiva en ciertos lectores. En efecto, la mayoría de los contemporáneos son, como dijimos, enemigos sistemáticos de una jerarquía social reconocida y protegida por el Estado. Todo privilegio les parece un favor arbitrario hecho á un particular ó á una casta, y una injusticia hecha á otros ciudadanos y á las demás clases de la nación. La nación, para ellos, sólo se compone de individuos aislados iguales en derechos y deberes. Según este sistema todos los ciudadanos son

granos de polvo; el Estado es un gigante que los huella. No hay clases ni personajes influyentes, cuyo espíritu mantenga firmes las instituciones públicas, y cuya autoridad temple el poder supremo. Por una parte, el Estado absorbe todos los poderes; por otra, él mismo depende de los caprichos de la muchedumbre. Centralizador, todo lo puede contra los ciudadanos aislados; democrático, es impotente contra las pasiones populares. Alternativamente aplasta á la sociedad el despotismo ó la disuelve la anarquía. Hay ahora, por parte del Estado, abusos de poder y violencias; habrá mañana, por parte del pueblo, revueltas insensatas. En tanto que el Gobierno es el amo, todo lo muele y desmenuza bajo su planta. Mas de repente le derriba un tumulto que se promueve en un arrabal de la capital, y surge en su lugar otro Gobierno destinado asimismo á desaparecer en breve plazo.

Tal es la inevitable consecuencia de la destrucción de la aristocracia; tal es el efecto de la nivelación de todas las clases y del establecimiento de un derecho uniforme para todos los ciudadanos.

CAPÍTULO VI.

Manía por el sufragio universal.

1146. El *sufragio universal* como *principio* ó derecho absoluto es la aplicación de los dos dogmas revolucionarios de la soberanía del pueblo é igualdad de todos los ciudadanos. Por una parte, en efecto, si el pueblo es soberano, debe reinar, pero, como el pueblo, persona moral, no puede entrar en todos los pormenores del gobierno, no puede dirigir los negocios públicos, á lo menos en general, sino por medio de mandatarios. Por otra parte, si todos los ciudadanos son iguales entre

I. Sufragio
universal.

sí, tienen todos el derecho de concurrir del mismo modo á la eleccion de los representantes del pueblo.

Segun la teoría revolucionaria pura, el sufragio universal nombra á todos los funcionarios, cualesquiera que fueren, jefes del poder ejecutivo, miembros del poder legislativo, magistrados, oficiales de ejército; más todavía, interviene en todos los negocios de importancia para arreglarlos directamente; pues ninguna ley importante es definitiva sin que antes la haya ratificado el pueblo reunido en comicios.

II. Partidas del sufragio universal.

1147. La teoría del sufragio universal [fascinó en gran manera á ciertas personas, hasta buenas. «¿No se hallan los consejos prudentes donde hay multitud de consejeros? La voz del pueblo ¿no es la voz de Dios? ¿Puede nadie mejor que la nacion administrar sus negocios?»

En el dia, mejor desengañados por la experiencia, las personas formales en su gran mayoría rechazan la teoría absoluta del sufragio universal. «Es innegable que las mismas personas cuerdas pierden el juicio cuando se hallan en medio de las turbas. Puede hallarse discrecion entre los pocos. El pueblo se deja fácilmente extraviar por sus mayores enemigos; los ambiciosos, á favor de ciertas palabras sonoras y promesas quiméricas, pueden seducir á las masas.» «Hay una especie de enajenacion mental llamada la locura en comun. Consiste en esto: dos ó tres personas,» ó, si quereis, dos ó tres mil, ó tambien siete ú ocho millones, «dotadas de razon individualmente, disparatan cuando están reunidas. Cinco ó seis cabezas desequilibradas ó perversas en una reunion de hombres de medianas facultades,» algunos miles de secretarios en una nacion, «dan el tono: todos siguen como arrastrados ciegamente (1).»

(1) Dr. Desprez.

No obstante, muchas inteligencias, aún entre los católicos, acarician todavía tocante al sufragio universal teorías algo peligrosas, bien que atenuadas. Es verdad que rechazan que sean elegibles los magistrados, y tambien muchos, que lo sea el jefe del Estado. Pero quieren obstinadamente que el sufragio universal nombre los legisladores, como tambien las municipalidades y las corporaciones que están al frente de las diversas divisiones territoriales del país. ¿No vemos entre los que rodean más de cerca al futuro rey de Francia, una triste manía por esta clase de teorías?

1148. Empero, el sufragio universal, por más que se restrinja su aplicacion, si se queda siendo propiamente universal, es, soltemos la palabra, una institucion absurda.

III. Objeciones contra el sufragio universal.

En primer lugar no tiene en cuenta el mérito, en sus diversos aspectos, es decir, de la experiencia, de la mayor responsabilidad social, de los servicios prestados, de la moralidad, de la instruccion, de lo que se llama, en una palabra, con justa razon la *autoridad* ó la *influencia social*, de lo que forma el elemento constitutivo y necesariamente preponderante del cuerpo social, como si pudiese concebirse el *cuerpo político* haciendo abstraccion del mismo cuerpo social. El sufragio del padre de familia, del anciano lleno de experiencia, no vale más que el del joven derrochador. El voto de un ciudadano sin instruccion intelectual ni moral, sin responsabilidad social, sin fortuna, sin nombradía, pesa tanto como el del magistrado, del obispo ó del rey.

1.º El sufragio universal es la negacion del mérito.

Si un legislador accidental diera esta ley: «Todas las monedas que hay en Francia valdrán cada una un franco;» todo el mundo clamaria: absurdo. Legisladores, insensatos ó ambiciosos dijeron: «Todas las papeletas de votacion serán iguales;» y se aplaudió y aplaude todavía. Sin embargo, la segunda ley repugna tanto como la primera al buen sentido.

Hay más mérito en el clero y la magistratura solos que en todas las masas populares reunidas. Y no obstante, ¿tienen los primeros, en día de elecciones, la centésima parte de influencia que tienen los otros?

Dios puso los sentidos principales en la parte más pequeña del cuerpo humano, la cabeza; asimismo, en el cuerpo social, dió al menor número el consejo y la inteligencia. No es menos insensato dar en la sociedad la misma influencia á todos los hombres, de lo que fuere encargar en el cuerpo humano las funciones de la cabeza á todos los miembros. Está en la naturaleza de las cosas, que el mérito dicte la ley al número, que el espíritu mande á la materia, y la cabeza rija al cuerpo. Con el sufragio universal el número dicta la ley al mérito, la materia domina al espíritu, y el cuerpo dirige á la cabeza.

1149. Por tanto, ¿cuál es el fruto del sufragio universal? El reinado de los incapaces y de los indignos.

2.º Es una
semilla de
anarquía.

Aquí los hechos son más elocuentes que todos los razonamientos. ¿No vemos todos los días á los hombres más eminentes y hasta á los más populares estrellarse contra candidatos imbéciles ó groseros? ¿No lleva el sufragio universal á los grandes consejos de la nación á temerarios y enredadores aventureros? Un criminal ambicioso se pone á declamar contra los abusos; amenaza á sus ignorantes oyentes con el espectro imaginario de una guerra, del restablecimiento del diezmo, ¿qué se yo? se compadece de los sufrimientos del pueblo, se indigna de su opresion, promete rebajar los grandes sueldos, abreviar el servicio militar, y disminuir los impuestos. Sabe, cuando conviene, mezclarse con los obreros, y alargar la mano á los más inferiores. Llega hasta á la bajeza para hacerse popular, y durante algunos días se hace del amigo, hasta en los garitos, de aquellos á quienes desprecia y á quienes desdeñará

desde el momento en que no necesite ya mendigar sus votos. Además, con frecuencia las sociedades secretas, cuyo elegido es, ganan á precio de oro á periodistas y diarios, dan el santo y seña y lanzan proclamas y más proclamas. Doquiera esparcen los mismos rumores en favor del candidato favorito contra el candidato contrario. Finalmente, á pesar de su incapacidad notoria y de sus depravadas costumbres, aunque despreciado de todos, sale elegido por inmensa mayoría el candidato. Intrigantes charlatanes y saltimbanquis convictos que se estrellaron por falta de asiento en las carreras privadas, en que al hombre se le vigila muy cuidadosamente y se le juzga muy de cerca, se lanzaron á aquellos caminos donde la falta de escrupulosidad y reserva es una fuerza en vez de ser una debilidad: ante su grosería é impudencia, se abre de par en par la carrera pública. Tales son los augustos personajes (1)» que con sobrada frecuencia llevó á la direccion de los negocios públicos el sufragio universal. Hé ahí al fruto seco de la sociedad, al abogado sin pleitos, al médico sin enfermos, al carnicero, al palafrenero, convertido en senador ó diputado, quizás en jefe del Estado. En sus nuevas funciones, el bien público le tiene sin cuidado alguno: ¿puede pensar en los demás el egoísta y disoluto? Sólo le preocupa el aumento de sus riquezas y de su poderío, y la conservacion del favor de los sectarios que le llevaron al poder. Hace dar ó reparte los puestos á sus amigos y parientes. Gracias á ciertos secretos que quizás la conciencia reprueba, pero que aprueba la codicia, afluyen á su casa los millones. Pasa el tiempo desbaratando ó urdiendo intrigas. Llevad, pues, á las asambleas públicas, poned al frente del Estado á hombres por tal manera elegidos: tendréis el triunfo del

(1) Taine, *La revol.* t. III, l. II, cap. II, § 2.

vicio y la necedad; todo marchará al azar, y la nación, como un tren guiado por un maquinista ebrio, se hallará sin cesar en peligro de perecer.

1150. Pio IX dió una definición famosa del sufragio universal. *El sufragio universal*, dijo, *es la mentira universal* (1).

3.º Es la mentira universal.

En efecto, el sufragio universal es la mentira universal, porque entrega el gobierno del Estado á los hombres de la mentira, y aleja de él á los hombres de la verdad. Pero es sobre todo la mentira universal, porque en lugar de ser la expresión verdadera de la voluntad popular, sólo es un signo aparente de la misma. La misma circunscripción electoral nombra hoy á un católico, que ayer nombraba á un judío ó protestante; y pronto nombrará á un racionalista: un día saldrá un partidario del gobierno monárquico, luego el día siguiente un republicano, siendo á menudo la misma ó casi la misma la mayoría. De estos candidatos, ¿cuál es el verdadero representante de los electores? Uno solo sin duda, ó quizás ninguno. Luego el sufragio universal ha mentido cinco ó seis veces. ¿De dónde viene esta extraña casualidad ó perpetua mentira del sufragio universal? ¿Acaso, como lo recordamos más arriba, porque no es la expresión del cuerpo social, sino la expresión del número, y de qué número? No pueden sumarse razonablemente sino cantidades de igual naturaleza y valor; empero el sufragio universal se halla en contradicción formal con esta ley de las matemáticas y del buen sentido; toma en cuenta el individuo, haciendo abstracción del valor especial y esencial que le dan bajo el punto de vista social sus relaciones con los diversos grupos que forman la nación.

En efecto, una nación, como hacíamos notar más arri-

(1) *Discurso á los peregrinos franceses*, 5 Mayo 1874.

ba, no se compone sólo de individuos, sino también de agrupaciones sociales, de familias, de poblaciones, de provincias, de asociaciones religiosas, financieras é industriales. Para conocer lo que piensa, lo que quiere un pueblo, no basta interrogar uno á uno á cada uno de sus miembros; es menester interrogar á las agrupaciones. Si haceis preguntas al individuo aislándolo y poniéndole fuera de su agrupación y del papel que en ésta le corresponde, su respuesta, absolutamente falta de las luces que no puede recibir sino colocado en su lugar y en el punto de vista que le corresponde, será absurda las más de las veces; pero los hombres, invitados á reunirse y ponerse de acuerdo, darán en común una respuesta diferente. Aislados y obligados á dar su parecer sobre cuestiones generales y complejas, responden al azar; agrupados en las reducidas sociedades en que la naturaleza y los intereses los juntaron, oyen á los más sensatos y responden con madurez. Aislados y ciegos, buscan una mano que los guíe, y se hallan entregados á la influencia de los que los arrastran, especialmente de los masones en nuestros días; ligados á su centro natural, los mueven menos ciertas frases declamatorias y reflexionan mejor las cosas. Si quereis conocer, pues, el verdadero pensamiento de una nación, interrogad á las agrupaciones sociales más bien que á los individuos. Recoged los votos de las agrupaciones; sabreis lo que quiere el pueblo bajo la legítima influencia de sus guías naturales. Recoged los votos de los individuos, conoceréis lo que dice este mismo pueblo bajo la dirección usurpada de los sectarios. El primer voto expresará los verdaderos sentimientos de la nación; expresará el segundo los verdaderos sentimientos de los sectarios.

Sábenlo éstos. Por lo mismo procuran aislar y disgregar, si así puede decirse, á los individuos; porque no ignoran que tales individuos son leve polvo que arre-

molinan á su gusto. Así que, para hacer impotentes las maniobras de los sectarios, un Gobierno formal no debería hacer otra cosa que transferir la influencia política de los individuos aislados á las agrupaciones sociales. Un publicista francés proponía la siguiente reforma: déjense, decia, en las listas electorales á todos los que hayan cumplido veinte y un años; inscribanse, si se quiere, hasta á mujeres y niños; pero por todos los miembros de la familia vote el padre. Déjese el voto personal á todos los solteros de cuarenta años; pero los demás vayan juntos con el padre de familia, y voten por medio de él. Quizás daría lugar á más de una objecion la reforma; pero sería ya bastante á quitar á las sociedades secretas las tres cuartas partes de la influencia que en las elecciones ejercen. Si además, como lo han reclamado otros publicistas, las cabezas de familia del mismo lugar ó de la misma profesion eligieran un representante que dispusiera de los votos de todos, las sociedades secretas sólo tendrían una décima parte de su influencia. Las elecciones hechas por hombres ligados á sus agrupaciones sociales darían á conocer no la opinion de los sectarios, sino la de los ciudadanos. De otra suerte, el sufragio universal es una mentira universal.

1151. Añadamos además una reflexion. ¡Cuántas abstenciones en el día! En ciertos lugares, la tercera parte, y áun la mitad de los electores, ya no van á votar; cuando se votó á tal diputado, se abstuvieron las nueve décimas partes de electores; cuando se eligió á tal ayuntamiento, fué á echar sus papeletas en las urnas la vigésima parte poco más ó menos. En el actual régimen se tiene por indiferentes á los que se abstienen; sus votos no se consideran como favorables ni contrarios. Sin embargo, la verdad es que no son indiferentes, sino que sienten su impotencia, los desanima su ignorancia sin remedio, no conocen el mérito de los di-

versos candidatos, quizás no tienen tiempo para ir á votar, ó á lo menos no lo tienen para enterarse suficientemente.

Un reformador, no sé si en broma ó en serio, pedia un día á los legisladores que dispensaran á los hombres del pueblo de la necesidad de perder el tiempo en investigaciones inútiles y quizás imposibles, asegurándoles, sin embargo, si estaban por la conservacion del principio del sufragio universal, la ventaja de votar. Hé aquí el recurso que proponía: «El comerciante, decia, no despide al dependiente de quien no tiene motivos de queja; puede, pues, presumirse asimismo que el pueblo no desea probar otro mandatario, si el antiguo se mostró digno de su confianza. Hé aquí, pues, el artículo de ley que propongo: «Cada vez que hubieren expirado los poderes de un mandatario del pueblo, el antiguo elegido, ó en su defecto el primer heredero que hubiere cumplido veinte y cinco años á lo menos, será el candidato nato: los ciudadanos que lo quieran por representante podrán abstenerse de votar; los que no lo quieran podrán ir á las urnas, porque los electores dan sus sufragios al candidato nato desde el momento en que no lo excluyen expresamente.» O tambien, como es de presumir que los que no pueden por sí mismos conocer el mérito de los candidatos, deseen remitirse al parecer de los más instruidos, pudiera formularse así la ley: «Los cincuenta ó diez ciudadanos más notables de la circunscripcion electoral elegirán un candidato oficial; entendiéndose que le dan sus votos todos aquellos que se abstuvieren: aquellos que desearan otro elegido, podrán formar Juntas electorales é ir á votar.» Con este nuevo régimen ¿serian los mismos que con el sistema actual los elegidos? Y sin embargo, ¿no representarían con tanta y mayor verdad la opinion de los electores, que los que son nombrados segun el actual método?

Quizás diréis que son bromas todo esto. Posible es; quiero que sea así; pero convenid también en que el sufragio universal tal como se practica ahora es tan manifiestamente una *mentira universal*, que sólo tiene derecho á ser silbado.

1152. En verdad, ¿cómo se comprende que después de treinta años, casi en cada sesión parlamentaria, hombres de juicio, hasta católicos, se dejen arrebatar de indignación contra los que censuran la institución del sufragio universal? «¡Vuestras palabras son un atentado contra la nación!» El sufragio universal es «la primera institución popular,» «el antemural de las públicas libertades,» «el arma del pueblo contra todos los opresores,» «el cetro de la soberanía nacional.» Ciertos católicos están de tal manera tocados de la manía del sufragio universal, que no es siempre prudente condenarlo en su presencia. El mismo Pío IX, á pesar de su inmenso ascendiente, se valia para reprobarlo de precauciones oratorias: «Una cosa, franceses, quisiera decirnos. Pero, ¿os la diré?» El Pontífice se interrumpia como para reflexionar. Y proseguia: «Sí, os la diré: franceses, vuestro sufragio universal es una mentira universal.»

Conclusion de los capítulos precedentes.

1153. Aquí daremos fin á estos estudios sobre las tendencias revolucionarias de los semiliberales en el orden civil y político. Como es fácil notar, la exclusion de la influencia sacerdotal en los negocios de este mundo, la proclamación de la soberanía popular, el establecimiento de la libertad é igualdad revolucionarias, y especialmente del sufragio universal, tienen por objeto sustraer las sociedades humanas á la acción de Jesucristo y de su Iglesia. Según el plan divino, Jesucristo, el Rey de

los reyes, la Iglesia, reina de las naciones, tienen la alta dirección de los Estados; según la teoría revolucionaria, las humanas voluntades rigen soberanamente sus destinos, las masas populares empuñan el timón del Estado. Dios tiene dicho: «Es necesario que reine mi Ungido: *Oportet illum regnare.*» Dicen las sociedades modernas: «No queremos que en nosotros reine Cristo: *Nolumus hunc regnare super nos.*» Cuando en los Estados reina Jesucristo, dictan la ley la verdad y la justicia; cuando gobiernan las masas populares, el imperio se halla, lo dijimos ya, pero lo veremos mejor más tarde, el imperio se halla en manos de las sociedades secretas, es decir, de Satanás.

¡Oh Jesucristo, que sólo reinas para darnos la paz y la dicha, alumbrad á tantos entendimientos rebeldes á las lecciones del buen sentido y del Evangelio; y comprendan de nuevo los reyes y los pueblos que es dulce y suave vuestro imperio, y el único que en los presentes tiempos puede poner término á la tiranía y á las revoluciones!